

3 *ORDEN de 22 de diciembre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión con carácter temporal de tres plazas, en régimen de trabajo en prácticas, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre.*

Con objeto de facilitar la práctica profesional adecuada a quienes, poseyendo el título de Arquitecto Técnico o Aparejador, deseen especializarse en tareas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de valoraciones urbanas, tomas de datos e identificación de fincas, y a la vista del cauce que para ello posibilita el Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, se convoca el proceso selectivo para la provisión temporal de tres plazas en el Departamento de Hacienda, bajo la modalidad de contrato en prácticas, con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.—Plazas convocadas.

El número de plazas será de tres, de titulados de grado medio, nivel 3 del Convenio y localizadas en Zaragoza, en la Dirección General de Tributos y en la de Patrimonio y Contratación, y la duración inicial del contrato será de seis meses, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes.

Segunda.—Requisitos de los candidatos.

1. Para poder aspirar a dichas plazas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y haber alcanzado la mayoría de edad.
- b) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador, y haber finalizado los estudios dentro de los cuatro años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas.
- e) Estar inscrito en la correspondiente Oficina del INEM como demandante de empleo.

2. El cumplimiento por los candidatos de los requisitos exigidos en esta base estará referido a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Tercera.—Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, en Zaragoza), o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales. El cumplimiento de todas y cada una de las condiciones requeridas, será manifestado en el escrito de solicitud de los candidatos y justificado «a posteriori» de manera fehaciente por aquellos que resulten seleccionados, que perderán su derecho en el caso de no hacerlo en el plazo de quince días, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrían incurrir por falsedad en la instancia.

Cuarta.—Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos, en los

tablones de anuncios de las Oficinas de Información de la Sede de la Diputación General de Aragón y de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, así como en las distintas Oficinas de los Servicios Provinciales de Hacienda de Zaragoza, Huesca y Teruel, concediendo un plazo de diez días para alegaciones y señalando día, hora y lugar para la celebración de la prueba escrita en la fase de oposición.

Quinta.—Tribunal Seleccionador. Estará compuesto por las siguientes personas:

Titulares:

Presidente: Don Enrique Carbonell Aurá, Director General de Tributos.

Vocales:

—Por el Departamento: Doña María Angeles Ruiz Escrivá de Román, Jefe del Servicio de Valoraciones Inmobiliarias.

—Por la Dirección General de la Función Pública: Don José María Hernández de la Torre, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública.

—Representantes del Personal Laboral:

Secretario: Don José Pérez Gracia, Secretario General de Hacienda, que actuará con voz y sin voto.

Suplentes:

Del Presidente: Don Alfonso Polo Soriano, Jefe del Servicio de Inspección.

Vocales:

—Por el Departamento: Don Alfonso Seara Puyuelo, Jefe de Sección de Valoraciones Urbanas.

—Por la Dirección General de la Función Pública: Don Gonzalo Gómez García, Jefe de Sección de Gestión de Personal.

—Representantes del Personal Laboral:

Secretario: Don Ignacio Pérez Gallego, Jefe Sección Registro e Información, que actuará con voz y sin voto.

Sexta.—Procedimiento y selección.

La selección de los candidatos se realizará por el sistema de concurso-oposición, que comprenderá las siguientes fases:

1. Fase de oposición:

Comprenderá la realización de una prueba escrita consistente en contestar durante el tiempo máximo de una hora, a preguntas del temario que se acompaña como Anexo de esta convocatoria, valorándose con puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba de:

Ejercicio práctico consistente en la valoración de inmuebles, exponiendo las motivaciones y criterios adoptados; puntuación de 0 a 10 puntos y mínimo de 5 puntos.

2. Fase de concurso:

Los que hayan superado las pruebas anteriores, entrarán en esta fase en la que se tendrá en cuenta el expediente académico, títulos, diplomas y cursos de perfeccionamiento y demás méritos que se aleguen, que deberán ser acreditados en ese momento y serán valorados por el Tribunal de 0 a 2 puntos.

Serán seleccionados los tres candidatos que obtengan las puntuaciones más altas, resultantes de la suma total de las dos fases selectivas, no pudiendo el Tribunal proponer un número superior de candidatos al de plazas convocadas.

Séptima.—Formalización del contrato.

Terminado el proceso selectivo, por el Presidente del Tribunal se procederá a elevar el acta final, al Excmo. Sr. Consejero

de Presidencia y Relaciones Institucionales, en unión de la propuesta de resolución de la convocatoria.

Los candidatos seleccionados dispondrán de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación del resultado de la selección en el «Boletín Oficial de Aragón», para la presentación en la Dirección General de la Función Pública (Edificio Pignatelli), de la documentación siguiente:

—Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

—Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad, ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

—Declaración de no estar afectado de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo.

Si dentro del plazo establecido no se presentase la documentación pertinente, salvo los casos de fuerza mayor, el candidato seleccionado no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones.

Los contratos de carácter laboral se celebrarán conforme a las condiciones establecidas en la legislación vigente y aplicable, así como el Convenio Colectivo del personal de la Diputación General de Aragón y se formalizarán por seis meses prorrogables por acuerdo de ambas partes.

El primer mes tendrá el carácter de «periodo de prueba» y será valorado por el mismo Tribunal Seleccionador.

La prestación de las tareas encomendadas tendrá lugar en la Dirección General de Tributos y en la de Patrimonio y Contratación, con horario y jornada normal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO

De la convocatoria para contratación, en régimen de trabajo en prácticas, de tres Arquitectos Técnicos o Aparejadores realizada por la Diputación General de Aragón.

Tema 1.—El planeamiento urbanístico. Instrumentos de planificación urbana. El Plan General de Ordenación Urbana: función, contenido, formación y formulación. Planes Parciales de Ordenación Urbana. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Los Planes especiales.

Tema 2.—La ejecución de los Planes urbanísticos. Sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones. La intervención administrativa de la edificación.

Tema 3.—La propiedad horizontal. La Ley de 21 de julio de 1960.

Tema 4.—La Ley de Arrendamientos Urbanos. Concepto y clases de renta.

Tema 5.—Legislación sobre viviendas de protección oficial. Beneficios. Cédulas de calificación provisional y definitiva. Limitaciones en la rentabilidad y valor en renta. Infracciones y sanciones. Descalificación y efectos de la misma. Protección oficial de la actividad inmobiliaria.

Tema 6.—La valoración de inmuebles. Distintos significados que se dan al valor. Valor y justiprecio. La depreciación y sus diferentes causas. Métodos y valoración. Valoración en venta, valor por comparación y valor por capitalización.

Tema 7.—Proceso práctico en la valoración de inmuebles. Información. Valoración sintética. Valoración analítica. Consideraciones en función de la finalidad de la valoración y de los factores económicos, comerciales, legales y urbanísticos. Valoración inmobiliaria de mercado. Componentes del precio de venta.

Tema 8.—Valoración administrativa de la propiedad inmobiliaria. Afectaciones legales del valor urbano. Limitaciones de la rentabilidad. Valor de expropiación. Transmisiones patrimoniales.

Tema 9.—Valoración de bienes urbanos en el mercado hipotecario. Disposiciones que lo regulan. Valoración de fincas ruinosas.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Dirección General de la Función Pública

1. CONVOCATORIA : H - 4

1. Denominación de la plaza ARQUITECTO TECNICO: ó APAREJADOR (En prácticas)			2. Turno de acceso L <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
3. Localidad de la plaza ZARAGOZA		4. Fecha B.O.A. Día Mes Año		5. Minusvalía <input type="checkbox"/>	6. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma.

2. DATOS PERSONALES :

7. D.N.I.	8. Primer apellido		9. Segundo apellido		10. Nombre
11. Fecha nacimiento Día Mes Año		12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	13. Provincia de nacimiento		14. Localidad de nacimiento
15. Teléfono con prefijo		16. Domicilio : calle o plaza y número			17. Código Postal
18. Municipio		19. Provincia		20. Nación	

3. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES :

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

4. RELACION DE MERITOS JUSTIFICADOS :

21.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las -- condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos -- que figuran en esta solicitud.

En a de de 19

(Firma)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

A) INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie lisa, utilizando letras mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.

B) INSTRUCCIONES PARTICULARES.

1. Denominación de la plaza : consigne el texto que figura en la convocatoria.
2. Turno de acceso : consigne la letra mayúscula, con arreglo a la siguiente clave :

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
P	Promoción interna, concurso de traslados y reingreso por excedencia.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

3. Localidad donde esté ubicado el puesto de trabajo : en el supuesto de que en la convocatoria se oferte la misma plaza en localidades distintas, deje sin rellenar la casilla.
5. Minusvalía : marque con X, sólo en los casos de participantes en el cupo de reserva.
21. Relacione todos los méritos previstos en las Bases de la Convocatoria y que puedan ser justificados documentalmente.

NOTA.- LA PRESENTE INSTANCIA DEBERA ENTREGARSE EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.